

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2020-20 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE VOX PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID -19 SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1LCGQ-2PASB-07H1C Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2020 a las 9:05:51 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/12/2020 12:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/12/2020 23:50	ESTADO FIRMADO 29/12/2020 23:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066340_1LCGQ-2PASB-07H1C-B87F27D08B345FC7C618F5BB3E4C4055EDBA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-18/12/2020-20

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría simple, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

MOCIÓN DE VOX PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID-19 SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD

«Como bien saben todos ustedes, estamos atravesando una crisis tanto sanitaria como social y económica sin precedentes en nuestra historia reciente. Una crisis que se ha cobrado hasta la fecha más de 58.000 vidas en nuestro país, que ha incrementado la tasa de paro por encima del 16% y que amenaza con destruir a la mayoría de negocios, afectando especialmente a Pymes y Autónomos.

Pinto, nuestro municipio, no es ajeno a esta situación. Por ello, el ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano y nosotros como representantes de nuestros vecinos, debemos actuar con responsabilidad, estar a la altura e invertir todos nuestros esfuerzos y recursos para que, dentro del ámbito de nuestras competencias, todas estas secuelas sean las más superfluas posibles.

*Debemos de forma **INMEDIATA** y sin dejar de lado la parte sanitaria, llevar a cabo tantas medidas como nos sean posibles para mantener la actividad económica en nuestro municipio, reactivar el consumo y ayudar a nuestros empresarios y autónomos a que se recuperen lo antes posible de este revés económico.*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2020-20 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE VOX PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID -19 SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1LCGQ-2PASB-07H1C Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2020 a las 9:05:51 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/12/2020 12:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/12/2020 23:50	ESTADO FIRMADO 29/12/2020 23:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066340_1LCGQ-2PASB-07H1C-B87F27D08B34FC7C618F56BB9E4C4055EDBA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Desde el Grupo Municipal de VOX, hemos mantenido infinidad de reuniones con los propietarios de negocios de hostelería y restauración, pequeño comercio local y autónomos residentes en nuestra ciudad, y todos coinciden e insisten en lo mismo, la necesidad de medidas urgentes, concretas y efectivas que vayan más allá de una mera “campaña de publicidad”, como por ejemplo: Una bonificación y/o reducción en los diferentes impuestos y tasas, ayudas directas o, entre otras, la creación de “bonos de consumo local” tal y como ya propusimos desde este grupo en agosto y que fue suscrito por todos los demás. Es cierto y cabe reconocer, que desde el Ayuntamiento de Pinto se han llevado a cabo durante los últimos meses diferentes medidas a este respecto, pero desde este Grupo Municipal, y coincidiendo con la opinión de empresarios y autónomos, consideramos que estas son insuficientes.

Del mismo modo, somos conscientes de que algunas de las medidas que a continuación planteamos, pueden suponer un importante coste para las arcas municipales, pero necesario en estos momentos críticos que atravesamos, ya que de estas medidas depende, en gran parte, la supervivencia de la mayoría de nuestras empresas y por tanto, la supervivencia de la mayoría de nuestros empleos. Un coste además, que lejos de considerarlo un gasto, al menos desde este grupo municipal, lo consideramos una inversión. Una inversión en nuestro municipio, en la propia supervivencia económica de este, y en la de aquellos, nuestros ciudadanos, que durante décadas han trabajado para mantener este ayuntamiento y que hoy, necesitan, que este ayuntamiento, al igual que el resto de administraciones, trabaje por ellos.

Por todo lo expuesto, y pese a que ya se han presentado varias propuestas, tanto por parte de otros grupos como por la nuestra propia, desde el Grupo Municipal de VOX creemos necesario seguir insistiendo y trabajando en este sentido, en tanto en cuanto estas medidas no se lleven a cabo, en tanto en cuanto la sangría de empresas y puestos de trabajo siga creciendo, la cual aumentará más aún si cabe con la llegada del invierno, y en tanto en cuanto nuestros empresarios y autónomos sigan siendo enviados, rápida e inexorablemente, a la ruina.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno, a cumplir, íntegramente, con el acuerdo suscrito por todos los grupos políticos de esta corporación el pasado mes de agosto, para paliar las consecuencias socioeconómicas provocadas por la COVID-19.

SEGUNDO: Instar al equipo de Gobierno, con carácter de urgencia y con el objetivo de apoyar la reactivación y protección del empleo del sector hostelero de nuestra ciudad, en el marco de la explotación de las terrazas de hostelería en cualquier época del año, se estudie y, en su caso, se modifique la ordenanza municipal reguladora de instalación de terrazas veladores en

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2020-20 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE VOX PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID -19 SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 1LCGQ-2PASB-07H1C Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2020 a las 9:05:51 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/12/2020 12:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/12/2020 23:50</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/12/2020 23:50</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066340_1LCGQ-2PASB-07H1C_B87F227D08B345FC7C618F5BB3E4C4055EDBA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

la vía pública, para homologar la incorporación de cerramientos y elementos de confort en las mismas, garantizando cuantas medidas de seguridad sean necesarias.

TERCERO: *Instar al equipo de Gobierno, con carácter de urgencia y con el objetivo de apoyar la reactivación y protección del empleo del sector hostelero de nuestra ciudad, en el marco de la explotación de las terrazas de hostelería en cualquier época del año, se estudie y, en su caso, se modifique la ordenanza municipal reguladora de instalación de terrazas veladores en la vía pública, para homologar la incorporación de terrazas en espacios de la vía pública no utilizados en la actualidad (por ejemplo plazas de aparcamientos, plazas, zonas peatonales). Ésta modificación no supondrá en ningún caso perjudicar a terceros, en el sentido que un beneficio al sector hostelero, implique la pérdida de plazas de aparcamiento y/o espacios de uso y disfrute de la ciudadanía.*

CUARTO: *Instar al equipo de Gobierno a retomar urgentemente la propuesta para la creación de la MESA DE COMERCIO LOCAL, con representantes del comercio, hostelería, pymes y autónomos de nuestra ciudad. Incorporar en ésta mesa representantes del tejido empresarial de nuestra ciudad y de los grupos de la corporación municipal, planteando e impulsando medidas de apoyo a los sectores afectados, que entre otras cuestiones estudien medidas de carácter fiscal».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>